

“Año del Centenario de la Ciudad de Neuquén”

Boletín Oficial



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

SECRETARÍA GENERAL, DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL
SUBSECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO
DIRECCIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN -
Editor Responsable: División Boletín Oficial Municipal -
Mitre 461 -3er. Piso- Tel. 4491200-Int.4466. *E-MAIL: boletinoficial@muninqn.gov.ar*

Neuquén, 28 de Mayo de 2004

Edición N° 1465

DEPARTAMENTO EJECUTIVO Intendente Municipal

Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA

AUTORIDADES

Cr. FERNANDO GALLO

Secretario General, de Gobierno y Acción Social

Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ

Subsecretario General, Legal y Técnico

Dn. ALEJANDRO CARLOS VIDAL

Subsecretario de Gobierno y Recursos Humanos

Lic. PABLO MARCELO CARBALLAL

Subsecretario de Acción Social

Lic. ADOLFO MARTÍN FARIZANO

Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana

Lic. MARÍA CECILIA BIANCHI

Subsecretaria de Hacienda

Lic. PABLO ALA RUÉ

Subsecretario de Administración Ingresos Públicos

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA

Subsecretario de Obras Públicas

Arq. ALDO BABAGLIO

Subsecretario de Gestión Urbana

Cr. CARLOS ALBERTO. YANES

Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

Dn. CARLOS ROBERTO CIDES

Subsecretario de Servicios Públicos por Administración

Dr. FERNANDO RÓMULO PALLADINO

Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados

Ing. Agr. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA

Subsecretario de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología

Dn. OSCAR ALFREDO SMOLJAN

Secretario de Cultura, Turismo y Deporte

Dn. GUSTAVO RICARDO ALTUNA

Subsecretario de Cultura y Turismo

Arq. SERGIO OMAR SANFILIPPO

Subsecretario de Deportes

S U M A R I O

ORDENANZAS SINTETIZADAS

COMERCIO

-Habilitaciones-

9944/Promulgada por Decreto N° 0486/04: Servicio de Obra Social de la Universidad Nacional del Comahue (S.O.S.U.N.C.)

LOTEOS

9953/Promulgada por Decreto N° 0484/04: Desafectase del Uso Público el Espacio Verde ubicado en el Lote 2 de la manzana el espacio verde ubicado en el Lote 2 de la Manzana 26 del Barrio Colonia Valentina Sur

RENTAS

-Condonación de Deudas-

9948/Promulgada por Decreto N° 0480/04: Asociación de la Tercera edad "San Cayetano"

9949/Promulgada por Decreto N° 0477/04: Centro de Actividades Subacuáticas del Limay (C.A.S.A.L.)

9950/Promulgada por Decreto N° 0481/04: González, Irma.

9951/Promulgada por Decreto N° 0478/04: "Asociación Orientación para la Joven".

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Bajas-(Retiro por Invalidez)

0474/04: Maldonado, Raquel Cecilia.

-Deja a Cargo-

0467/04: Cr. Gallo, Fernando Daniel.

-Designaciones-(Planta Política)

0494/04: Solsona, Omar Alberto.

0500/04: Sra. Febrero, Ana María.

-Jornada de Trabajo-

0495/04: Calfula, Esther Celina.

-Pasantías-

0498/04: Arcajo, Lía Marisol; Maripe, Natalia Cecilia y Sánchez, Cristian Enrique.

-Régimen Disciplinario- (Sanciones)

0473/04: Marino, Carlos Roque Juan

-Renuncia-

0475/04: Carrazza, Mirta María

-Servicios-

0496/04: Dra. González, Jorgelina Gladys.

0497/04: Lic. Recamán, Luisa Cristina.

0499/04: Sr. Aguilar, Emanuel Rayhuan.

COMERCIO

-Habilitaciones-

0488/04: Suspende el otorgamiento de Licencias Comerciales cuya prestación se realiza con la denominación de "Alquiler de Vehículos con y Sin Chofer "

COMPETENCIA MUNICIPAL

-Convenios-

0489/04: Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y el Grupo Semillero S.A.

CONTRATACIONES

0466/04: Concurso de Precios SEO N° 05/03, referido a la obra: "Extensión Red de Agua en Colonia Nueva Esperanza" C/Empresa Zoppi Hnos S.A.C.I.

0491/04: Obra: "Pavimentación 20 Cuadras Ciudad de Neuquén -Sector V- pavimento Flexible en calles Las Heras E/Elordi y Antártida Argentina; Elordi E/Chrestía y Las Heras E/Elordi y Antártida Argentina; Elordi E/Chrestía y Las heras: Chestía E/Carlos H. Rodríguez y Roca; palacios E/Ant. Argentina y Sgto. Cabral; y Dorrego e/Corrientes y Río Negro" C/ Empresa R.J. Ingeniería S.A

0493/04: Concurso de Precios SEO N° 06/2003, obra: "Pavimentación 20 cuadras Ciudad de Neuquén-Sector IV- Pavimento Flexible calles Stefenelli, e/Antártida Argentina y Roca, Stefenelli, e/C.H. Rodríguez y J.B. Justo y Santa María e/C:H Rodríguez y J.B. Justo y Santa María e/C.H. Rodríguez y Belgrano" C/Empresa Codam S.R.L.

DECLARACIÓN DE INTERES MUNICIPAL

0487/04: Declara de Interés Municipal el "VI Workshop de Investigaciones en Ciencias de la Computación" - WICC2004.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

-Oficios Judiciales- (Pago de Honorarios)

0492/04: "Pentak Construcciones SRL - ING. Bonforte UTE C/Díaz, Oscar Esteban y otro S/ Cobro Ejecutivo "

TESORO

-Subsidios-

0468/04: Jardín de Infantes N° 33 "Trafal" Pagar a Sra. Peroggi, Patricia Edith.

0490/04: Grupo Scout Tupa Ñande Yara. Pagar al Sr. Jorquera, Gabriel.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Traslados-

0187/04: Matus, Juan Baldemar.

0188/04: Tarifeño, Eugenio Alejandro.

-Ubicación Funcional-

0189/04: Calderón, Gladys Azucena, Mastroberti, Pablo Andrés, Baudino, Héctor Santiago.

CONTABILIDAD

-Licitaciones-

0183/04: Licitación Privada N° 09/2004 P/Adquisición de cámara fotográfica y video filmadora C/Firma Digital Imaging S.A.

0185/04: Licitación Privada N° 29/2004 P/Adquisición de insumos para laboratorios C/Firma: Gutiérrez, Deonila y Gutiérrez, Mario.

0186/04: Licitación Privada N° 26/2004 P/Adquisición de elementos de seguridad C/Firmas: Díaz, María Mercedes; Siliquini SRL; Distribuidora Neuquén S.A.

0190/04: Declara Desierta, Licitación Privada N° 40/2004 P/Adquisición de un vehículo utilitario 0 km. Solicitado por la Dirección de Cementerios.

0191/04: Licitación Privada N° 33/2004 P/Adquisición de artículos deportivos C/Firmas: Lucero Mario Ariel y Performance S.A.

0193/04: Licitación Privada N° 31/2004 P/Contratación de dos vehículos tipo Pick-Up C/Firmas: Baraona, Martín Roberto y Álvarez, Hadad, María Paz.

ETON

-Uso de Boletería-

0184/04: Prorrogar hasta el traslado definitivo. a la nueva Terminal de Ómnibus, Permiso Provisorio y Precario de Uso otorgado a varias empresas.

TESORO

-Cuenta Corriente-(Transferencia de Fondos)

0192/04: 253 beneficiarios del Programa de Atención al Desempleo.

ORDENANZAS COMPLETAS

CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

-Patrimonio Natural-

9947/Promulgada por Decreto N° 0485: Declara "Patrimonio Natural Paisajístico" a la denominada Plaza Güemez.

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL

9946/Promulgada por Decreto N° 0482/04: Instituye "Día del Jubilado Municipal"

-Régimen Jubilatorio-

9952/Promulgada por Decreto N° 0479/04: Modifica Artículo 83º) Ordenanza N° 8100.

RENTAS

-Utilidad Pública Sujeta a Pago-

9954/Promulgada por Decreto 0483/04: Modifica Artículo 1º) Anexo I Ordenanza N° 9815 Tramo Cabellera del Frío.

CONTABILIDAD

-Fondo Fijo-

0471/04: Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo. P/cubrir erogaciones que demanden la realización de los festejos en conmemoración Fecha Patria del 25 de Mayo.

ESTRUCTURA ORGANICA FUNCIONAL MUNICIPAL

0470/04: Remite al Concejo Deliberante la Estructura Orgánica Funcional Municipal que, como Anexo I forma parte del presente Decreto, a los efectos de su aprobación definitiva.

FINANZAS

-Presupuesto-

0423/04: Modifica Cálculo de Recursos del Presupuesto General prorrogado Ejercicio 2004.

(Reestructura)

0469/04: Prorrogado Ejercicio 2004.

(Incrementa)

0476/04: Cálculo de Recursos del Presupuesto General prorrogado Ejercicio 2004.

PAISAJE URBANO

-Nombre de Calle-

0472/04: Veta Totalmente Ordenanza N° 9945.

ORDENANZAS SINTETIZADAS

COMERCIO

-Habilitaciones-

ORDENANZA N° 9944/Promulgada por Decreto N° 0486/04: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al Servicio de Obra Social de la Universidad nacional del Comahue (S.O.S.U.N.C.) por vía de excepción a la Ordenanza N° 8932, la habilitación comercial de la farmacia a ubicarse en la calle Carlos H. Rodríguez N° 235 de la ciudad de Neuquén.-

DECRETO N° 0486/04: TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 9944, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 29 de abril de 2004, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al Servicio de Obra Social de la Universidad Nacional del Comahue (S.O.S.U.N.C) por vía de excepción a la Ordenanza N° 8932, la habilitación comercial de la farmacia a ubicarse en la calle Carlos H. Rodríguez N° 235 de la ciudad de Neuquén; y cúmplase de conformidad.

LOTEOS

ORDENANZA N° 9953/Promulgada por Decreto N° 0484/04: Desafectase del Uso Público el Espacio Verde ubicado en el Lote 2 de la manzana el espacio verde ubicado en el Lote 2 de la Manzana 26 del Barrio Colonia valentina Sur , identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-091-5377-0000, con una superficie de 10.366,16 m2, que surge del plano de mensura bajo Expediente N° E-2756-5478/01. Autoriza el O.E.M. a inscribir en el Dominio Privado Municipal el inmueble descrito precedentemente. Autoriza al O.E.M. a otorgar en venta los lotes resultantes de la mensura descripta con destino a vivienda única del grupo familiar conviviente; debiendo priorizar para la selección de los adjudicatarios a aquellos vecinos del Barrio Valentina Sur que se encuentren inscriptos en el Registro de Postulantes.

RENTAS

-Condonación de Deudas-

ORDENANZA N° 9948/ Promulgada por Decreto N° 0480/04: Condonase la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Asociación de la Tercera edad “San Cayetano”, en concepto de tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-5360-0000.

DECRETO N° 0480/04: TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 9948 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 29 de abril de 2004, por la cual se condona la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Asociación de la tercera Edad “San Cayetano”, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura

catastral N° 09-20-056-5360-0000 y cúmplase de conformidad.-

ORDENANZA N° 9949/Promulgada por Decreto N° 0477/04: Condonase la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el centro de Actividades Subacuáticas del Limay (C.A.S.A.L), en concepto de tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos, por el inmueble identificado con la Nomenclatura catastral N° 09-20-068-2447-0000.

DECRETO N° 0477/04: TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 9949 , sancionada con fecha 29 de abril de 2004, por la cual se condona la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el centro de Actividades Subacuáticas del Limay (C.A.S.A.L), en concepto de tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos, por el inmueble identificado con la Nomenclatura catastral N° 09-20-068-2447-0000 y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA N° 9950/Promulgada por Decreto N° 0481/04: Condonase la deuda devengada y no abonada que en concepto de Contribución por Mejoras, originada en la Obra N° 245 –Red de Gas, mantiene con el Municipio la señora González, Irma DNI. 18.516.633, domiciliada en la Calle Tandil N° 1248 del Barrio Confluencia , por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-079-5509-0000.

DECRETO N° 0481/04: TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 9950 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 29 de abril de 2004, por la cual se condona la deuda devengada y no abonada que en concepto de Contribución por Mejoras, originada en la Obra N° 245 –Red de gas- que mantiene con el Municipio la señora González, Irma domiciliada en la calle Tandil N° 1248 del barrio Confluencia, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral.

ORDENANZA N° 9951/ Promulgada por Decreto N° 0478/04: Condonase la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la “Asociación Orientación para la Joven”, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el local que ocupan en el barrio Alta barda de la ciudad de Neuquén, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-4079-0000.-

DECRETO N° 0478/04: TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 9951, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 29 de abril de 2004, por la cual se condona la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Asociación Orientación para la Joven”, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el local que ocupan en el barrio Alta Barda de la ciudad de Neuquén, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-4079-0000 y cúmplase de conformidad.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Bajas-(Retiro por Invalidez)

DECRETO N° 0474/04: Dar de baja, con efectividad al 01-05-04, para acogerse al beneficio de retiro por invalidez, a la agente Maldonado, Raquel Cecilia, L.P N° 5331 (Grupo 01), Cat. 18, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 39), Inciso a), 55°) y concordantes de la Ordenanza 8100. La nombrada prestaba servicios en la División Museos -Dirección Museos y Monumentos y Archivos Históricos.

-Deja a Cargo-

DECRETO N° 0467/04: Deja a cargo del Despacho de Intendencia, al Sr. Secretario General, de Gobierno y Acción Social, Cr. Gallo, Fernando Daniel, durante el periodo comprendido entre los días 13 y 15 de mayo de 2004, inclusive, sin perjuicio de sus funciones; conforme lo establece el Artículo 82°) de la Carta Orgánica Municipal.-

-Designaciones-(Planta Política)

DECRETO N° 0494/04: Prorroga hasta el día 31 de mayo de 2004, los alcances del Decreto N° 0405/02, por el cual se designó políticamente durante la gestión de gobierno o mientras fueran necesarios sus servicios, al agente Solsona, Omar Alberto, L.P N° 4142 (Grupo 01), Cat. 23, como Coordinador General Técnico Administrativo, con dependencia de Intendencia adicionándole el Plus por responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función correspondiente a Director en el Artículo 43°) del Escalafón Municipal, para cumplir funciones en el ámbito del Concejo Deliberante, según lo estipulado en el Artículo 8°) del Estatuto del Personal Municipal.

DECRETO N° 0500/04: Deja sin efecto, a partir de su notificación, el Decreto N° 0175/04, por el cual se aceptó desde la Municipalidad de Villa El Chocón la adscripción a este Municipio, con efectividad al 10-12-03, de la Sra. Febrero, Ana María. Designa Políticamente, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión o mientras resulten necesarios sus servicios, a la agente antes mencionada, L.P N° 7854 (Grupo 05), como Secretaria Privada de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos-Secretaría General, de Gobierno y Acción Social-, con encuadre en el Decreto N° 001895, Artículo 2°)-y su modificatorio Decreto N° 0269/97-Artículo 1°)-asignándole la Cat. 22 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43°) del Escalafón Municipal; con encuadre en el Artículo 8°) del Estatuto Municipal.

-Jornada de Trabajo-

DECRETO N° 0495/04: Deja sin efecto, con efectividad al día 01-04-04, el Decreto N° 0162/04, por el cual se autorizó la reducción horaria a 25 horas semanales de la agente Calfula, Esther Celina, L.P N° 6686, Cat. 18, atento a la prestación efectuada por la misma. La nombrada presta servicios en la División oficinas Externas-Dirección de Servicios de Intendencia.

-Pasantías-

DECRETO N° 0498/04: Aprueba los Acuerdos de Pasantía suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detallan, a partir de su notificaciones y hasta el día 30 de junio de 2004, por un monto mensual de \$ 400, para desarrollar tareas administrativas en la Dirección Municipal de Administración Contable de la Subsecretaría de Acción Social: Arcajo, Lía Marisol;, L.P N° 43326; Maripe, Natalia Cecilia, L.P N° 43327 y Sánchez, Cristian Enrique, L.P N° 43328.

-Régimen Disciplinario- (Sanciones)

DECRETO N° 0473/04: Aprueba la Información Sumaria instruida por Disposición N° 1140/03 de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos, al agente Marino, Carlos Roque Juan, L.P N° 5136 (Grupo 01), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 115°), Inciso 3), Anexo I de la Ordenanza 7694, modificada por Ordenanza N° 9442, y lo normado en el Anexo I, Titulo III, Artículo 14°) del Decreto N° 0613/02 y su modificatorio Decreto N° 1557/03- Reglamento de Sumarios Administrativos. Aplicar a la persona antes mencionada la sanción disciplinaria dispuesta en el Artículo 95°) Inciso d), por las causales establecidas en el Artículo 98°), Inciso 3), ambos del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, consistente en CESANTÍA.

-Renuncia-

DECRETO N° 0475/04: Acepta, con efectividad al 04-05-04, la renuncia a la planta permanente municipal presentada por la agente Carrazza, Mirta María, L.P N° 120 (Grupo 01), Cat. 13, quien prestaba servicios en la División Liquidaciones y Remuneraciones -Dirección de Personal.

-Servicios-

DECRETO N° 0496/04: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios, Modalidad CUIT, suscripto entre este Municipio y la Dra. González, Jorgelina Gladys, L.P N° 43322, (Grupo 10), a partir de su notificación y hasta el día 30 de junio de 2004, percibiendo en concepto de honorarios la suma de \$ 1.000 mensuales que serán abonados previa certificación de tareas. La nombrada realizará tareas de procuración, seguimiento de expedientes, elaboración y contestación de demandas, en la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.

DECRETO N° 0497/04: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios, Modalidad CUIT, suscripto entre este Municipio y la Lic. Recamán, Luisa Cristina, L.P N° 43325, (Grupo 10), a partir de su notificación y hasta el día 30 de junio de 2004, considerándose para la percepción de los honorarios mensuales la siguiente formulación: \$ 1.000 mensual como valor fijo, más la suma de \$5 por cada evaluación realizada Durante los periodos en los cuales la cantidad de evaluaciones efectuadas supere las 140, regirá el límite, por todo concepto, de \$ 1.700, mensuales, que será abonado previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir tareas de Evaluador Psicológico en la Dirección Licencias de Conducir y Registro de Antecedentes del Tránsito- Dirección General de Tránsito-.

DECRETO N° 0499/04: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el Sr. Aguilar, Emanuel Rayhuan, L.P N° 43321 (Grupo 02), asimilado a la Caat. 12, a partir de su notificación y hasta el 30-06-04, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto Municipal. El nombrado cumplirá tareas administrativas en la Subsecretaría de Cultura y Turismo.

COMERCIO **-Habilitaciones-**

DECRETO N° 0488/04: Suspende el otorgamiento de Licencias Comerciales cuya prestación se realiza con la denominación de “Alquiler de Vehículos con y Sin Chofer”, bajo el Código N° 4519, hasta que el Concejo Deliberante se expida respecto del proyecto de ordenanza remitido por el Órgano Ejecutivo Municipal para regularizar el otorgamiento de habilitaciones conforme al citado Código (Expediente SGA N° 6569-C-03 y SGC 9286-M-03).-

COMPETENCIA MUNICIPAL **-Convenios-**

DECRETO N° 0489/04: Aprueba el Convenio suscripto con fecha 15 de abril de 2004, entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y el Grupo Semillero S.A.

CONTRATACIONES

DECRETO N° 0466/04: Adjudica el Concurso de Precios SEO N° 05/03, referido a la obra: “Extensión Red de Agua en Colonia Nueva Esperanza”, a favor de la empresa Zoppi Hnos S.A.C.I. por un importe total de \$ 562.588,39 y un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días corridos.-

DECRETO N° 0491/04: convalida la Ampliación del Plazo Contractual de la Obra: “Pavimentación 20 Cuadras Ciudad de Neuquén –Sector V- pavimento Flexible en calles Las Heras E/Elordi y

Antártida Argentina; Elordi E/Chrestía y Las Heras E/Elordi y Antártida Argentina; Elordi E/Chrestía y Las heras: Chrestía E/Carlos H. Rodríguez y Roca; palacios E/Ant. Argentina y Sgto. Cabral; y Dorrego e/Corrientes y Río Negro”, contratada con la empresa R.J. Ingeniería S.A , (45) en cuarenta y cinco días corridos contados a partir de la fecha de finalización prevista; por los motivos expuestos en los considerandos del presente . Convalida la nueva Curva de Inversiones de la obra: “Pavimentación 20 Cuadras Ciudad de Neuquén – Sector V- pavimento Flexible en calles Las Heras E/Elordi y Antártida Argentina; Elordi E/Chrestía y Las Heras E/Elordi y Antártida Argentina; Elordi E/Chrestía y Las Heras: Chrestía E/Carlos H. Rodríguez y Roca; palacios E/Ant. Argentina y Sgto. Cabral; y Dorrego e/Corrientes y Río Negro”

DECRETO N° 0493/04: Adjudica el Concurso de Precios SEO N° 06/2003, referido a la obra: “Pavimentación 20 cuadras Ciudad de Neuquén- Sector IV- Pavimento Flexible en calles Stefenelli, e/Antártida Argentina y Roca, Stefenelli, e/C.H. Rodríguez y J.B. Justo y Santa María e/C:H Rodríguez y J.B. Justo y Santa María e/C.H. Rodríguez y Belgrano”, a favor de la empresa Codam S.R.L. por un importe de \$ 512.069,71.

DECLARACIÓN DE INTERES MUNICIPAL

DECRETO N° 0487/04: Declara de Interés Municipal el “VI Workshop de Investigaciones en Ciencias de la Computación” – WICC2004-, a llevarse a cabo los días 20 y 21 de mayo de 2004, en la ciudad de Neuquén, organizado por el Departamento de Ciencias de la Computación de la Facultad de Economía y Administración –UNC-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO **-Oficios Judiciales- (Pago de Honorarios)**

DECRETO N° 0492/04: Autoriza a la Subsecretaría de hacienda, previa intervención de la Contaduría municipal, a efectuar el depósito Judicial en los autos caratulados: “Pentak Construcciones SRL - ING. Bonforte UTE C/Díaz, Oscar Esteban y otro S/ Cobro Ejecutivo “Expte. N° 270021 Año 2001 Año 2001, en trámite por ante la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° Uno , por la suma de \$ 3.501,23 en concepto de capital e intereses ordenados en los autos precitados.

TESORO **-Subsidios-**

DECRETO N° 0468/04: Otorga un subsidio de \$ 600 a favor del Jardín de Infantes N° 33 “Trafal” de la ciudad de Neuquén, para el alquiler del servicio de transporte que traslade a la comunidad escolar de dicho Jardín a la “Escuela Provincial de Títeres”, el día 27 de mayo de 2004, con motivo de la actividades organizadas para el “Día de los Jardines de Infantes”. Autoriza a la Subsecretaría de

Hacienda-Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio a nombre de la Sra. Peroggi, Patricia Edith, en carácter de Vicedirectora del establecimiento

DECRETO N° 0490/04: Otorga un subsidio por la suma de \$ 180 a favor del Grupo Scout Tupa Ñande Yara, para la compra de una Bandera de Ceremonia. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio a nombre del Jefe del Grupo Sr. Jorquera, Gabriel.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Traslados-

RESOLUCIÓN N° 0187/04: Autoriza a partir de su notificación, el traslado laboral del agente Matus, Juan Baldemar, L.P N° 5639 (Grupo 01), Cat. 16, desde la División Carpintería y Tapicería a la División Pintura, ambas dependientes de la Dirección Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Públicas-

RESOLUCION N° 0188/04: Autoriza a partir de su notificación el traslado del agente Tarifeño, Eugenio Alejandro, L.P N° 5981 (Grupo 01), desde la División Almacenes-Dirección de Compras y Contrataciones-a la División Recepción Trámites de Consultas y Quejas.

-Ubicación Funcional-

RESOLUCIÓN N° 0189/04: Regularizar a partir de la sanción de la presente norma legal, la ubicación funcional de los agentes: Calderón, Gladys Azucena, L.P N° 5467/0, Mastroberti, Pablo Andrés, L.P N° 6417/0, Baudino, Héctor Santiago, L.P N° 6667/0, desde la Dirección Municipal de Comercio e Industria-Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología - Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, al Programa de Desarrollo Local-Subsecretaría de Gestión Urbana-Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.

CONTABILIDAD

-Licitaciones-

RESOLUCIÓN N° 0183/04: Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 09/2004-segundo llamado-, tramitada para la adquisición de cámara fotográfica y video filmadora, solicitadas por la Dirección Municipal de Prensa, dependiente de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, a la firma Digital Imaging S.A-en la suma total de \$ 33.120,00.

RESOLUCIÓN N° 0185/04: Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 29/2004, tramitada para la adquisición de insumos para laboratorios, solicitados por la Subsecretaría de Gestión Ambiental, Comercio y Bromatología, a la firma: Gutiérrez, Deonila y Gutiérrez, Mario, en la suma total de \$ 9.952,19.

RESOLUCIÓN N° 0186/04: Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 26/2004, tramitada para la adquisición de elementos de seguridad, solicitados por la Subsecretaría de Servicios Públicos, a la firmas: Díaz, María Mercedes, en la suma total de \$ 516,00; Siliquini SRL, en la suma total de \$ 5.140,10; Distribuidora Neuquén S.A, en la suma total de \$ 4.404,30.

RESOLUCIÓN N° 0190/04: Declara Desierta, por falta de propuestas, la Licitación Privada N° 40/2004, tramitada para la adquisición de un vehículo utilitario 0 km, solicitado por la Dirección de Cementerios dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCIÓN N° 0191/04: Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 33/2004, tramitada para la adquisición de artículos deportivos, solicitados por la Subsecretaría de Deportes, a la firmas: Lucero Mario Ariel, en la suma total de \$ 9.434,50 y Performance S.A, en la suma total de \$ 9.971,30.

RESOLUCIÓN N° 0193/04: Adjudica en la Licitación Privada N° 31/2004, mediante la cual se gestiona la contratación de dos vehículos tipo Pick-Up, solicitados por la Dirección del Programa "Comer en Casa" y la Dirección de Control de Zoonosis y Vectores, dependiente de las Subsecretaría de Acción Social y de Gestión Ambiental, Comercio y Bromatología, respectivamente, a las firmas: Baraona, Martín Roberto, la unidad Ford Ranger-Dominio EGW 898, valor del servicio por hora: \$17.50-Periodo Contractual: 600 horas estimativamente, lo que hace un total de \$ 10.498,80 y Álvarez, Hadad, María Paz, la unidad Ford Ranger-Dominio DRH 547, valor del servicio por hora: \$ 16,00-Periodo contractual: 760 horas, en la suma total \$ 12.160,00.

ETON

-Uso de Boletería-

RESOLUCIÓN N° 0184/04: Prorrogar hasta el traslado definitivo a la nueva Terminal de Ómnibus el Permiso Provisorio y Precario de Uso otorgado a las Empresas de Transporte de Pasajeros y Empresas de Servicios que se detallan en el Anexo I

Anexo I

N° BOX	EMPRESA
1A	TUS SRL
1B	CARAZA SAC
3	CHEVALIER S.A
4	LA ESTRELLA
5	ANDESMAR S.A
6	CONO SUR PIEDRA DEL AGUILA S.A
7	DON OTTO S.A
8	VIA BARILOCHE SRL
9	DERUDER HNOS SRL. (La Estrella SRL UTE-Flecha Bus SRL)
11	TRANSPORTE E.C TRANSPORTE RINCON SRL
12	CICIRILO ÁNGEL
12 A	COOPERATIVA EL PETROLEO
13 B	DEL SUR Y MEDIA AGUA SRL
14	IGILLAIMA S.A-NAR-BUS SA
16 B	CRUCEROS DEL NORTE
17	EL VALLE UTE
19	EL RÁPIDO SRL
22	SOLANO HORACIO (Quiosco)

TESORO

-Cuentas Corrientes-(Transferencia de Fondos)

RESOLUCIÓN N° 0192/04: Autoriza a debitar de la cuenta Corriente N° 109478/14 Municipalidad de Neuquén -Egresos, la suma de \$ 37.950,00 en concepto de pago a 253 beneficiarios del Programa de Atención al Desempleo que se encuentran detallados en el Expte. OE-5254-M-04, según Acta Acuerdo firmada con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén que fuera aprobada mediante Decreto N° 582/00.

ORDENANZAS COMPLETAS

CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO
-Patrimonio Natural-

Ordenanza N° 9 9 4 7

VISTO:

El Expediente N° SGC 2535-S-2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Rosana Süther solicita se declare a la plaza Güemes Patrimonio Natural Paisajístico.-

Que no hay ninguna norma legal que proteja a la plaza como espacio verde.-

Que es uno de los espacios verdes significativos de la ciudad, carácter que le ha sido asignado por nuestra población a través de los años.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129º), Inciso c, del reglamento Interno del Concejo Deliberante el Despacho N° 013/2004 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 06/2004 el día 13 de abril próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 07/2004, celebrada por el Cuerpo el 29 de abril del corriente año.-

Por ello: y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal.-

EL CONCEJJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE “ PATRIMONIO NATURAL PAISAJÍSTICO” a la denominada Plaza Güemes, sito en la Manzana 16 e identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-066-7943-0000.-

ARTÍCULO 2º): El espacio mencionado en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza no podrá ser demolido, alterado o destinado a otra función que no sea la de espacio verde de carácter público, respetando sus características urbanísticas y naturales. Ante la necesidad de realizar obras, las mismas deberán estar dirigidas a reforzar la función de espacio verde original de este bien del Patrimonio urbanístico y natural de la función de Neuquén.-

ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N° SGC 2535-S-2003).-

ES COPIA
scrz.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-

DECRETO N° 0 4 8 5
NEUQUÉN, 19 MAY 2004

VISTO:

La Ordenanza N° 9947, sancionada por el Concejo deliberante con fecha 29 de abril de 2004-por unanimidad-; y

CONSIDERANDO

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 9947, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 29 de abril de 2004, por la cual se declara "Patrimonio Natural Paisajístico" a la denominada Plaza Güemes, sita en la Manzana 16 e identificada con Nomenclatura Catastral N° 09-20-066-7943-0000, el cual no podrá ser demolido, alterado o destinado a otra función que no sea la de espacio verde de carácter público, respetando sus características urbanísticas y naturales; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretario General, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y de Cultura, Turismo y Deporte.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-(Expte. SGC N° 2535-S-03)**

HD
ES COPIA

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
SMOLJAN

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL

ORDENANZA Nº 9946

VISTO:

El Expediente Nº OE – 11805- C- 2003; Y

CONSIDERANDO:

Que Centro de Jubilados Pensionados Municipales de Neuquén solicita se instituya como “Día del Jubilado Municipal” la fecha 15 de diciembre.-

Que la fecha propuesta es el origen del Centro de Jubilados y Pensionados, según consta en los Estatutos Sociales.-

Que la aprobación de este proyecto tiene como fin rendir homenaje a los jubilados y pensionados municipales y realizar un recordatorio a los que no se encuentran con vida y dieron lo mejor de sí en bien de nuestra comunidad.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129º), Inciso c), del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 012/2004, emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 006/2004 del día 13 de abril próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 07/2004, celebrada por el Cuerpo el 29 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) INSTITÚYASE el 15 de diciembre de cada año como “ Día del Jubilado Municipal”.-

ARTÍCULO 2º) COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente Nº OE-11805-C-2003).-

ES COPIA

om-

**FDO: BURGOS
TRONCOSO.-**

DECRETO N° **0 4 8 2**
NEUQUÉN, **19 MAY 2004**

VISTO:

La Ordenanza N° 9946, sancionada por el Concejo deliberante con fecha 29 de abril de 2004-por unanimidad-; y

CONSIDERANDO

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 9946, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 29 de abril de 2004, por la cual se instituye el 15 de Diciembre de cada año como "Día del Jubilado Municipal"; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los Señor Secretario General, de Gobierno y Acción Social.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-(Expte. OE N° 11805-C-03)

HD

ES COPIA

**FDO) QUIROGA
GALLO**

-Régimen Jubilatorio-

ORDENANZA N° 9 9 5 2

VISTO:

La Ordenanza N° 8100; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 83º) de la citada ordenanza establece que el (I.M.P.S) Instituto Municipal de Previsión Social realice un estudio actuarial o cálculo de factibilidad económico financiera y demográfico previo cada 3 años.-

Que a lo s efectos de tener un diagnostico adecuado suficiente sobre la solvencia del I.M.P.S., es necesario contar con un estudio actuarial debidamente actualizado. Así poder cumplir correctamente con los fines de previsión del mismo-

Que seria más útil a los fines mencionados que el estudio se llevara a cabo con mayor frecuencia. El plazo óptimo es de 2 años, ya que de esta forma el estudio se corresponderá con mayor precisión a la realidad económico financiera y demográfica previa.-

Que de esta manera se podrá evaluar eficazmente el comportamiento del régimen previsional en el futuro. Además el cálculo de las tasas de rentabilidad anual será más adecuado.-

Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 07/2004, celebrada por el Cuerpo el 29 de abril del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): MODIFICASE el Artículo 83º), dela Ordenanza Nº 8100, el que debe quedar redactado dela siguiente manera:

“ARTÍCULO 83º) : El (I.M.P.S.) Instituto Municipal de Previsión Social deberá realizar cada dos (2) años el correspondiente estudio actuarial o cálculo de factibilidad económico financiero y demográfico previo, el que deberá contener un estudio de situación en cuanto a la posición de los afiliados activos y pasivos, los ingresos y egresos del sistema, además cálculos con proyecciones financieras que permitan evaluar el comportamiento futuro del régimen previsional, como así también un cálculo de la capitalización de los fondos que permita establecer la tasa de rentabilidad anual mínima que requiere el sistema para autofinanciarse”.-

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDA DE NEUQUÉN; A LOS VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente Nº CD- 103-B- 2004).

ES COPIA

Scrz.-

**FDO: BURGOS
TRONCOSO.-**

DECRETO N° 0 4 7 9

NEUQUÉN, 19 MAY 2004

VISTO:

La Ordenanza N° 9952, sancionada por el Concejo deliberante con fecha 29 de abril de 2004-por unanimidad-; y

CONSIDERANDO

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 9952, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 29 de abril de 2004, por la cual se modifica el Artículo 83º) de la Ordenanza N° 8100, el que queda redactado de la siguiente manera: El (I.M.P.S.) Instituto Municipal de Previsión Social deberá realizar cada dos (2) años el correspondiente estudio actuarial o cálculo de factibilidad económico financiero y demográfico previo, el que deberá contener un estudio de situación en cuanto a la posición de los afiliados activos y pasivos, los ingresos y egresos del sistema, además cálculos con proyecciones financieras que permitan evaluar el comportamiento futuro del régimen previsional, como así también un cálculo de la capitalización de los fondos que permita establecer la tasa de rentabilidad anual mínima que requiere el sistema para autofinanciarse” y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-(Expte. CD N° 103-B-04)

HD

ES COPIA

**FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO**

RENTAS
-Utilidad Pública Sujeta a Pago-

ORDENANZA Nº 9 9 5 4

VISTO:

El Expediente Nº SEO 1626-C-2000 y agregado SEO-10478-V-2002; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos obligados al pago, no están de acuerdo con el sistema de prorrateo descrito en la Ordenanza Nº 9815;

Que resulta viable acceder a lo propuesto por la Comisión Vecinal del Barrio Terrazas del Neuquén;

Que el Consejo en Comisión emitió su Despacho Nº 0002/2004 dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 0007/2004, celebrada por el Cuerpo el 29 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): MODIFICASE el Artículo 1º) en su Anexo I de la Ordenanza Nº 9815, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a probar la ejecución del Plan General de Obra: “Pavimentación calle Cabellera del Frío – Tramo calle Pilmayquén–Ruta Provincial Nº 7”, bajo el Régimen de Contribución por Mejoras en el marco de la Ordenanza Nº 8933, y según las condiciones del ANEXO I, que forma parte de la presente Ordenanza.-

ANEXO I

PAVIMENTACIÓN CALLE CABELLERA DEL FRÍO-
TRAMO CALLE PILMAYQUÉN- RUTA PROVINCIAL Nº 7

FRENTISTAS OBLIGADOS AL PAGO:

Todas las unidades inmuebles comprendidas en el perímetro delimitado por las calles Cabellera del Frío al Sur, Pilmayquén al Oeste, Ruta Provincial Nº 7 al Este y fin del Barrio Coperso al Norte, cuyo listado luce a fojas 258 a 279 del expediente de marras.-

MEMORIA DESCRIPTIVA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES, PLAZO DE EJECUCIÓN, PRESUPUESTO OFICIAL:

El contenido en el Legajo Técnico definitivo de fojas 35 a 184 del expediente de marras, sujeto a los supuestos consignados en el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 9815.-

PLANES POSIBLES DE FINANCIAMIENTO:

Quedan incorporadas las presentes obras dentro del esquema de obras previsto para el año 2003 (prorrogado).

COSTO TOTAL DE LA OBRA:

\$ 623.576,60 (Pesos seiscientos Veinte y Tres Mil Quinientos Sesenta y Seis con Sesenta Centavos) sujeto al monto definitivo que surja de la contratación de la obra, en los supuestos del Artículo 15º) de la Ordenanza N° 9833.-

MONTO A PRORRATEAR:

\$ 324.475,70 (Pesos Trescientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con Setenta Centavos) según presupuesto de fojas 187 correspondiente a calle Cabellera del Frío entre Árbol de Catedrales y Pilmayquén.-

SISTEMA DE PRORRATEO:

a) Para Inmuebles con frente a calle Cabellera del Frío:

Será por distribución del 80% (ochenta por ciento) del monto a prorratear-
\$ 259.580,56 (Pesos Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta con Cincuenta y Seis Centavos)- por metro lineal de frente las parcelas frentistas, estimado en \$ 149,78 (Pesos Ciento Cuarenta y Nueve con Setenta y Ocho Centavos) por metro lineal de frente.

El prorrateo con costo a afectar a cada una de las propiedades involucradas luce a fojas 258 a 260 del expediente de marras.

Resultando de aplicación la fórmula de descuento para lotes de esquina indicada en el Anexo I dela ordenanza N° 8945.-

b) Para inmuebles que no tienen frente a calle Cabellera del Frío y están obligados al pago de la obra:

será por distribución del 20 % (veinte por ciento) del monto a prorratear-
\$ 64.895,14 (Pesos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Cinco Mil con Catorce Centavos) en partes iguales entre todos los inmuebles que no están incluidos en el punto a), a razón de \$ 137,80 (Pesos Ciento Treinta y Siete con Ochenta Centavos) cada uno.

El prorrateo con costo a afectar a cada una de las propiedades involucradas luce a fojas 261 a 279 del expediente de marras.

FORMA DE PAGO:

- Para los inmuebles comprendidos en el punto a) del Sistema de Prorrateo, será de hasta 60 (sesenta) cuotas con un costo financiero total del 18 % (dieciocho por ciento) anual sobre saldo, en el que se considerarán incluidos todo tipo de gastos. Facultando al Órgano Ejecutivo Municipal a instrumentar los distintos planes, con la única condición de entender como tope máximo los valores mencionados en la presente.-

- Para los inmuebles comprendidos en el punto b) del Sistema de Prorrateo, será de hasta 10 (diez) cuotas con un costo financiero total del 18 % (dieciocho por ciento) anual sobre saldo.-

VECINOS CON DIFICULTADES COMPROBADAS PARA PAGAR LA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS:

Se otorgarán planes especiales previo estudio socioeconómico de cada situación en particular, facultando al Órgano Ejecutivo Municipal a trabar libre deuda y disponiendo, en cada caso de aprobar la imposibilidad del pago, que la misma se otorgue en carácter de transitoria, por período de 2 (dos) años. Procurando en todo los casos concretar el recupero total de la inversión realizada por estos conceptos.-

ARTÍCULO 2º): SUSPÉNDASE definitivamente el Registro de Oposición N° 10/2003.-

ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE, AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS VEINTINUEVE (29) DÍAS DL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N° SEO – 1626- C-2000- 10478-V-2002).-

ES COPIA
Om.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO-

DECRETO N° 0 4 8 3
NEUQUÉN, 19 MAY 2004

V I S T O:

La Ordenanza N° 9954 sancionada por el Concejo Deliberante el día 29 de abril de 2004-por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE Por Ordenanza Municipal la N° 9945, Sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 29 de abril de 2004, por la cual se modifica el Artículo 1º), Anexo I, dela Ordenanza N° 9815, que aprueba la ejecución del Plan General de la Obra Pavimentación calle Cabellera del Frío- Tramo calle Pilmayquén Ruta Provincial N° 7 , bajo el Régimen de Contribución por Mejoras en el marco de la ordenanza N° 9833; y se suspende definitivamente el registro de oposición N° 10/2003; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º): El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE. (Expte. SEO N° 1626-C-00 y agregado SEO N° 10478 –V-02)
EAA.-

ES COPIA

**FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO**

DECRETOS COMPLETOS

**CONTABILIDAD
-Fondo Fijo-**

DECRETO Nº 0 4 7 1

Neuquén, 18 MAY 2004

VISTO:

El Expediente OE N° 5254- M- 04, originado en la Nota s/n del señor Secretario General, de Gobierno y Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita a la Dirección Municipal de Despacho arbitre los medios necesarios para instrumentar un Fondo Fijo por la de Pesos Doce Mil (12.000.-), con el objeto de hacer frente a las distintas erogaciones a realizar, con el motivo de los festejos del 25 de Mayo;

Que dicho importe incluye gastos de organización, papelería, locución y sonido, florería y ornamentación, servicio de lunch y refrigerio, contratación de artistas, como así también, cualquier gasto eventual y de urgencia que surgiere;

Que la asignación del fondo fijo se encuadra en lo normado en el Artículo 62º) del Decreto Provincial N° 2578/95, reglamentario de la ley de Administración y Control y sus modificatorias;

Que dada la proximidad de los eventos, se debe dictar la norma legal a los efectos de disponer de los fondos en forma inmediata, siendo el responsable de los mismos, el titular de la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, señor Norberto Pablo Rodríguez

Que se incorpora a las actuaciones la planilla SINCO de Control de Registros, correspondiente la Transacción Preventiva N° 2481; Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA

Artículo 1º) OTORGAR un FONDO FIJO de Pesos Doce Mil (\$ 12.00.-), con disponibilidad para la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, destinados a cubrir las erogaciones que demande la realización de los festejos en conmemoración de la **FECHA PATRIA DEL 25 DE MAYO.-**

Artículo 2º) La Contaduría Municipal será la encargada de recibir la rendición y verificar el efectivo cumplimiento de las normas vigentes respecto de la misma.-

Artículo 3º) ESTABLECER que el Sr. Norberto Pablo Rodríguez, DNI. N° 12.656.912, será responsable de la inversión y rendición del Fondo asignado, con cargo a rendir cuenta documentada a la Contaduría Municipal, de conformidad con la reglamentación dispuesta en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.-

G.P.

ES COPIA

**FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-**

ANEXO I

REGLAMENTO DEL FONDO FIJO

1) **FINALIDAD:** Atender las erogaciones que demande la realización de los festejos en conmemoración de la FECHA PATRIA DEL 25 DE MAYO.

2) **GASTOS PERMITIDOS:** de organización, papelería, locución, florería y ornamentación, servicio de lunch y refrigerio, contratación de artistas, como así también , cualquier gasto eventual y de urgencia que surgiere.

3) **FORMA DE LAS OPERACIONES:**

- a) El Fondo será habilitado con una cuota única de Pesos Doce Mil (12.00.-) o mediante pagos parciales, según surja de lo requerido por el responsable.
- b) La rendición final se realizará hasta veinte (20) días después de finalizado el evento.

- c) Queda prohibido efectuar operaciones en cuenta corriente. Los gastos que se realicen utilizando el Fondo Fijo serán únicamente de contado, pudiendo contratarse en forma directa. El Responsable designado al efecto, deberá asegurar por medios a su alcance que el precio cotizado sea el más conveniente de plaza. Queda expresamente determinado que la conformidad del responsable, representada con su firma en las facturas o en la planilla respectiva de gastos realizada por dicho Fondo, implica la certificación del cumplimiento de las exigencias establecidas.
- d) Sin excepción, las fechas de los comprobantes que se rindan deberán estar dentro del período comprendido entre el día de recepción del cheque y la fecha tope establecida para la rendición final (Inciso b).

4) **REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS COMPROBANTES:** Se ajustarán a lo establecido en el Punto 7) del Anexo II del Decreto N° 0527/03.

ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL

DECRETO N° 0 4 7 0

NEUQUÉN, 18 MAY 2004

V I S T O:

El Expediente OE N° 4836-M-04 originado en la Nota N° 00369/04 del señor Secretario General, de Gobierno y Acción Social, mediante la cual eleva para consideración del titular del Órgano Ejecutivo proyecto de decreto referido a la Estructura Orgánica Municipal definitiva; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 85º) de la Carta Orgánica Municipal establece las atribuciones y deberes del Intendente Municipal, siendo uno de ellos, proponer la estructura y organización funcional del Órgano Ejecutivo, conforme lo dispuesto en el Inciso 3);

Que asimismo, el Artículo 67º), Inciso 12) de ese cuerpo legal dispone que es atribución del Concejo Deliberante establecer, por iniciativa del Órgano Ejecutivo, la estructura Orgánica de la Municipalidad y sus reparticiones;

Que las Secretarías del Órgano Ejecutivo han realizado la readecuación de sus estructuras orgánicas a efectos de mantener o mejorar la calidad de los servicios que prestan con el menor costo de funcionamiento, logrando así, la funcionalidad necesaria para cumplir con los objetivos

propuestos por la gestión de gobierno, atendiendo a los principios de eficacia, eficiencia y celeridad;

Que corresponde el dictado de la norma legal a efectos de remitir la Estructura Orgánica Funcional del Órgano Ejecutivo Municipal al Concejo Deliberante para su aprobación definitiva, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REMITIR AL CONCEJO DELIBERANTE la **ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL MUNICIPAL** que, como Anexo I forma parte del presente Decreto, a los efectos de su aprobación definitiva por ese Órgano Deliberativo.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; y de Cultura, Turismo y Deporte.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///g.p.-

ES COPIA

**FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
YANES
SMOLJAN**

ANEXO I

DESCRIPCION	FUNCION	CATEGORIA	ADICIONAL
INTENDENCIA	INTENDENTE	I00	
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - JUZGADO N° 1	JUEZ	S00	
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - JUZGADO N° 2	JUEZ	S00	
COORDINACION EJECUTIVA AREA INTENDENCIA Y GABINETE	SUBSECRETARIO/A	AP6	
JUNTA DE DISCIPLINA	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIRECCION DE TELECOMUNICACION	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION REDES	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION LABORATORIO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
JEFATURA DE ASESORES	DIRECTOR/A MUNICIPAL	FS1	
DIVISION TECNICA OPERATIVA	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION MUNICIPAL DE PRENSA	DIRECTOR/A MUNICIPAL	FS1	
DIRECCION DE PRENSA	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION DIAGRAMACION	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION REDACCION	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION DE PUBLICIDAD	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIRECCION MUNICIPAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO	DIRECTOR/A MUNICIPAL	FS1	
DIVISION COORDINACION Y ENLACE	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION ADMINISTRACION Y EVENTOS	JEFE DE DIVISION	022	PLUS

ANEXO I

DESCRIPCION	FUNCION	CATEGORIA	ADICIONAL
CONTADURIA MUNICIPAL	CDOR. MUNICIPAL	AP6	
ASESORIA TECNICA	ASESOR/A TECNICO/A	024	PLUS
DIRECCION MUNICIPAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	DIRECTOR/A MUNICIPAL	FS1	
DIVISION COORDINACION Y DESPACHO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION DE CONTROL LIQUIDACIONES Y RENDICION DE CUENTAS	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION LIQUIDACIONES DE OBRAS Y ANTICIPOS DE FONDOS	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION LIQUIDACION DE PROVEEDORES DE SUMINISTROS	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION RENDICION DE CUENTAS	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION DE REGISTRO CONTABLE Y PATRIMONIALES	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION PATRIMONIALES	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION CONTABLE	JEFE DE DIVISION	021	PLUS
DIRECCION AUDITORIA INTERNA	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION FISCALIZACION DE RECURSOS	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION CONTROL DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y DEL PATRIMONIO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION CONTROL DE LIQUIDACIONES Y ADMINISTRACION DE PERSONAL	JEFE DE DIVISION	021	PLUS
DIVISION CONTROL CONTABLE FINANCIERO Y DE LA DEUDA PUBLICA	JEFE DE DIVISION	021	PLUS
DIVISION CONTROL DE CONTRATACIONES DE OBRAS PUBLICAS	JEFE DE DIVISION	021	PLUS

DESCRIPCION	FUNCION	CATEGORIA	ADICIONAL
SECRETARIA GENERAL, DE GOBIERNO Y ACCION SOCIAL	SECRETARIO/A	S00	
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO Y RECURSOS HUMANOS	SUBSECRETARIO/A	AP6	
COORDINACION GENERAL	COORDINADOR/A GENERAL	024	PLUS
DIVISION CULTOS	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS	DIRECTOR/A MUNICIPAL	FS1	
DIRECCION DE PERSONAL	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION MESA DE ENTRADAS Y DESPACHO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION AUSENTISMO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION PERSONAL SERVICIOS PUBLICOS	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION PERSONAL ACCION SOCIAL	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION MONITOREO Y CONTROL	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION LIQUIDACIONES Y REMUNERACIONES	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS AL PERSONAL	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION LEGAJOS	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION PREVISION SOCIAL	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION DE SUMARIOS	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIRECCION DE MEDICINA LABORAL	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION SEGURIDAD E HIGIENE	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION ADMINISTRACION Y EVALUACIONES MEDICAS	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION DE FORMACION LABORAL	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION CAPACITACION	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION ADMINISTRATIVA	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION MUNICIPAL DE GESTION DESCENTRALIZADA	DIRECTOR/A MUNICIPAL	FS1	
DIRECCION DE DELEGACIONES MUNICIPALES	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION TECNICA OPERATIVA	JEFE DE DIVISION	022	PLUS

DIRECCION MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES	DIRECTOR/A MUNICIPAL	FS1	
DIRECCION DE SOCIEDADES VECINALES	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION RELACIONES VECINALES	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION APOYO ADMINISTRATIVO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION APOYO TECNICO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION OPERATIVA	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	DIRECTOR/A MUNICIPAL	FS1	
DIVISION EJECUCION PRESUPUESTARIA Y CONTABLE	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION ADMINISTRATIVA	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION MANTENIMIENTO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION DE VIGILANCIA	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION SUPERVISION Y CONTROL	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION OPERATIVA	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION DE MAYORDOMIA	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION PALACIO MUNICIPAL	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION OFICINAS EXTERNAS	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
SUBSECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA	SUBSECRETARIO/A	AP6	
DIRECCION MUNICIPAL DE ATENCION AL CIUDADANO	DIRECTOR/A MUNICIPAL	FS1	
DIRECCION ATENCION AL CIUDADANO	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION RECEPCION Y TRAMITES DE CONSULTA Y QUEJAS	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION MESA DE ENTRADAS, INFORMES Y ARCHIVO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION DESCENTRALIZACION DE ATENCION MUNICIPAL	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION MUNICIPAL DE DESPACHO	DIRECTOR/A MUNICIPAL	FS1	
DIVISION SECRETARIA Y DESPACHO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION DE DESPACHO	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION FISCALIZACION Y CONTROL ADMINISTRATIVO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION ELABORACION NORMAS LEGALES Y CONVENIOS	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION REGISTROS	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION ATENCION AL PUBLICO Y REGISTRO DE DOCUMENTACION	JEFE DE DIVISION	022	PLUS

DIVISION DISTRIBUCION DE DOCUMENTACION Y CONTROL	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION LEGISLACION MUNICIPAL	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION BIBLIOTECA	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION BOLETIN MUNICIPAL	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION ARCHIVO ADMINISTRATIVO Y DEPOSITO DOCUMENTAL	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION ARCHIVO INTERMEDIO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS	DIRECTOR/A MUNICIPAL	FS1	
DIVISION ADMINISTRACION	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION DE DICTAMENES	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIRECCION DE PROCURACION	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIRECCION ASESORIA LEGAL, TECNICA, LEGISLATIVA	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIRECCION MUNICIPAL DE DEFENSA CIVIL	DIRECTOR/A MUNICIPAL	FS1	
DIVISION ASISTENCIA ADMINISTRACION Y DESPACHO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION OPERACIONES	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION COMUNICACIONES	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION PLANES Y CAPACITACION	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL	SUBSECRETARIO/A	AP6	
DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y EMERGENCIA COMUNITARIA	DIRECTOR /A MUNICIPAL	FS1	
DIVISION EJECUCION PRESUPUESTARIA Y CONTABLE	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION OPERATIVA Y MESA DE ENTRADAS	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION CONTROL Y MANTENIMIENTO VEHICULAR	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION DEPOSITO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION ADMINISTRACION Y CONTROL TICKET SOCIAL	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION MUNICIPAL PLAN COMER EN CASA	DIRECTOR/A MUNICIPAL	FS1	
DIRECCION JUVENTUD	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION PROGRAMAS SOCIALES SUSTANTIVOS	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION ASISTENCIA ALIMENTARIA	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIRECCION DE JARDINES MATERNALES	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION JARDIN MATERNAL EVA PERON	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION JARDIN MATERNAL MARIANO MORENO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS

DIVISION JARDIN MATERNAL ELUNEY	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION JARDIN MATERNAL PORTAL DE BELEN	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION ADULTOS MAYORES	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION COORDINACION DE AUTOGESTION SOCIO - PRODUCTIVA	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO	DIRECTOR/A GENERAL	025	PLUS
DIVISION DE ADMINISTRACION	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION DE PROMOCION DE EMPLEO	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION DE DESARROLLO DE PROYECTOS	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION DOCUMENTACION Y ARCHIVO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS

ANEXO I

DESCRIPCION	FUNCION	CATEGORIA	ADICIONAL
SECRETARIA DE ECONOMIA , OBRAS PUBLICAS Y GESTION URBANA	SECRETARIO/A	SOO	
SUBSECRETARIA DE HACIENDA	SUBSECRETARIO/A	AP6	
DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACION COMPRAS Y CONTRATACIONES	DIRECTOR/A MUNICIPAL	FS1	
DIVISION DESPACHO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION COMPRAS DIRECTAS	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION LICITACIONES	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION CONCURSOS DE PRECIOS	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION ADMINISTRACION Y LOGISTICA	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION ALMACENES	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION ATENCION VEHICULAR	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION MUNICIPAL DE SISTEMAS DE INFORMACION	DIRECTOR/A MUNICIPAL	FS1	
DIVISION ANALISIS Y PROGRAMA	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION AREA DE PRODUCCION	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO	DIRECTOR/A MUNICIPAL	FS1	
DIRECCION DE PRESUPUESTO	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION FORMULACION Y GESTION PRESUPUESTARIA	JEFE DE DIVISION	022	PLUS

DIVISION CONTROL Y EVALUACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION DE TESORERIA	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION RECAUDACIONES	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION PAGOS	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION ADMINISTRATIVO CONTABLE	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DE INGRESOS PUBLICOS	SUBSECRETARIO/A	AP6	
DIVISION ATENCION AL PUBLICO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION MUNICIPAL DE DETERMINACION TRIBUTARIA	DIRECTOR/A MUNICIPAL	FS1	
DIRECCION TRIBUTARIA	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION CEMENTERIOS Y TASAS VARIAS	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION PATENTE DE RODADOS	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION COMERCIO E INDUSTRIA	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION TRIBUTOS TERRITORIALES	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION CONTRIBUCION POR MEJORAS	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION DE CATASTRO	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION REGISTRO CATASTRAL	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION BASE DE DATOS	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION ANALISIS Y REGISTRACIONES	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION MUNICIPAL DE GESTION TRIBUTARIA	DIRECTOR/A MUNICIPAL	FS1	
DIRECCION DE APLICACIÓN Y PERCEPCION	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION CERTIFICADOS DE DEUDA	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION FACILIDADES DE PAGO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION CONTROL Y ACREDITACIONES	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA	SUBSECRETARIO/A	AP6	
DIVISION DE DESPACHO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DIRECTOR/A MUNICIPAL	FS1	
DIVISION TECNICO ADMINISTRATIVA	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION NORMATIVA	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION PROYECTOS ESPECIALES	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION DE OBRAS PARTICULARES	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION ADMINISTRATIVA	JEFE DE DIVISION	022	PLUS

DIVISION VERIFICACION Y CONSULTA	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION INSPECCIONES	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION REGISTRO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION DE ORDENAMIENTO URBANO Y PERIURBANO	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION ORDENAMIENTO URBANO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION ORDENAMIENTO PERIURBANO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION TECNICO ADMINISTRATIVA	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION APOYO TECNICO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION MUNICIPAL DE TIERRAS	DIRECTOR/A MUNICIPAL	FS1	
DIVISION ARCHIVO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION NOTARIAL	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION RESERVA INMOBILIARIA MUNICIPAL	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION ADMINISTRATIVA	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION INSPECCIONES	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION RECUPERO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION DE AGRIMENSURA	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION TOPOGRAFICA	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION RELEVAMIENTO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	SUBSECRETARIO/A	AP6	
DIRECCION GENERAL DE INSPECCIONES, ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECTOR/A GENERAL	025	PLUS
DIVISION COMPUTOS, PRESUPUESTOS Y COPISTERIA	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION DE INGENIERIA	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION VIAL	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION REGISTROS GRAFICOS	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION DE ARQUITECTURA	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION PROYECTOS	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION DE INSPECCIONES	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIRECCION CONTROL APERTURA VIA PUBLICA	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION OBRAS MENORES	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION MUNICIPAL DE PROMOCION Y CONTRATACIONES DE OBRAS	DIRECTOR/A MUNICIPAL	FS1	
DIVISION DE PROMOCION DE OBRAS	JEFE DE DIVISION	022	PLUS

DIVISION DE PRESUPUESTO Y DE RECUPERO FINANCIERO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION DE CONTRATACIONES	DIRECTOR/A	024	PLUS

ANEXO I

DESCRIPCION	FUNCION	CATEGORIA	ADICIONAL
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL	SECRETARIO/A	SOO	
DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACION	DIRECTOR/A MUNICIPAL	FS1	
DIVISION CONTROL DE GESTION	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION METODOS Y SISTEMAS	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION MESA DE ENTRADA Y DESPACHO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION	SUBSECRETARIO/A	AP6	
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE GESTION	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION ADMINISTRACION Y CONTROL DE GESTION	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION SUMINISTROS	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO VIAL	DIRECTOR/A GENERAL	025	PLUS
DIVISION ADMINISTRACION Y CONTROL DE GESTION	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION DE MANTENIMIENTO VIAL ZONA I	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION MANTENIMIENTO VIAL ZONA I	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION RIEGO TURNO MAÑANA	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION RIEGO TURNO TARDE	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION CANTERA MUNICIPAL	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION DE MANTENIMIENTO VIAL ZONA II	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION MANTENIMIENTO VIAL ZONA II	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION LIMPIEZA CANALES ABIERTOS	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION LIMPIEZA BARRIAL ZONA I Y II	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION DE MANTENIMIENTO VIAL ZONA III Y IV	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION MANTENIMIENTO VIAL ZONA III Y IV	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION RIEGO ZONA III Y IV	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION AGUA POTABLE	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION GENERAL DE TALLERES	DIRECTOR/A GENERAL	025	PLUS

DIVISION DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE GESTION	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION COMPRAS	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION INSPECCIONES	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION DE TALLERES	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION MECANICA LIVIANA	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION MECANICA VIAL	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION ELECTRICIDAD DEL AUTOMOTOR	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION MANTENIMIENTO PREVENTIVO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION DE MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION SEMAFOROS	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION ELECTRICA EDIFICIOS Y BOMBEO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION ELECTRICA ESPACIOS PUBLICOS	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION SEÑALAMIENTO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION OBRAS Y MONTAJE	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION DE MANTENIMIENTO EDIFICIOS PUBLICOS	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION HERRERIA	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION PINTURA Y CARPINTERIA	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION INSTALACIONES DE GAS Y SANITARIOS	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION MUNICIPAL DE ESPACIOS PUBLICOS	DIRECTOR/A MUNICIPAL	FS1	
DIVISION BALNEARIOS	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION MANTENIMIENTO PARQUE NORTE	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE GESTION	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION DE ESPACIOS VERDES	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION MANTENIMIENTO ZONA I	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION MANTENIMIENTO ZONA II	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION MANTENIMIENTO ZONA III	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION VIVERO Y MANTENIMIENTO ZONA OESTE	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION INSPECCION ARBOLADO URBANO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION CEMENTERIOS	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION ADMINISTRATIVA	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION OPERATIVA CEMENTERIO PROGRESO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS

DIVISION OPERATIVA CEMENTERIO CENTRAL	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS POR ADMINISTRACION	DIRECTOR/A GENERAL	025	PLUS
DIVISION DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE GESTION	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION TECNICA	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION DE OBRAS VIALES	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION SUPERVISION OPERATIVA Y PLANTA HORMIGON	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION PLANTA ASFALTICA	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION REPARACION DE PAVIMENTOS RIGIDOS	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION REPARACION DE PAVIMENTOS FLEXIBLES	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION DE OBRAS CIVILES	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION OBRAS PEATONALES	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION OBRAS MENORES	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION REPARACIONES CIVILES	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS	SUBSECRETARIO/A	AP6	
DIVISION ADMINISTRACION Y CONTROL DE GESTION	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO	DIRECTOR/A MUNICIPAL	FS1	
DIVISION ADMINISTRACION Y CONTROL DE GESTION	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION DEPOSITO DE AUTOMOTORES	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION CONTROL DE INSPECTORES ESTACIONAMIENTO MEDIDO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION DE CONTROL DE TRANSITO	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION CONTROL DE INSPECTORES TURNO MAÑANA	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION CONTROL DE INSPECTORES TURNO TARDE	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION CONTROL ACTAS CONTRAVENCIONALES	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIRECCION LICENCIAS DE CONDUCIR	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION ADMINISTRATIVA	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION EXAMEN TEORICO PRACTICO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION PROYECTOS Y EDUCACION VIAL	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION EDUCACION VIAL	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE	DIRECTOR/A MUNICIPAL	FS1	
DIRECCION DE PLANEAMIENTO	DIRECTOR/A	024	PLUS

DIVISION ESTUDIOS Y PROYECTOS	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION SUPERVISION OPERATIVA	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION INSPECCION OPERATIVA	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION TRANSPORTE TAXIS Y REMISES	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION TERMINAL DE OMNIBUS	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION COORDINACION Y CONTROL	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION CONTROL DE GESTION	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION PREPAGO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS CONCESIONADOS	DIRECTOR/A MUNICIPAL	FS1	
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION EVALUACION ECONOMICA	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION DE CONTROL DE GESTION	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION CONTROL DE GESTION	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL, DE COMERCIO Y BROMATOLOGIA	SUBSECRETARIO/A	AP6	
DIVISION ADMINISTRACION Y CONTROL DE GESTION	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION EDUCACION AMBIENTAL	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA URBANA	DIRECTOR/A GENERAL	025	PLUS
DIVISION DE FISCALIZACION AMBIENTAL	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION DE RECOLECCION DE RESIDUOS	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION CONTROL DE GESTION	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION SUPERVISION OPERATIVA	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION BALDIOS Y DESMALEZAMIENTO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION DE LIMPIEZA URBANA	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION AREAS PUBLICAS	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION DESAGÜES Y CANALES CERRADOS	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION MUNICIPAL DE PROTECCION AMBIENTAL	DIRECTOR/A MUNICIPAL	FS1	
DIVISION PLANIFICACION AMBIENTAL Y CONTROL DE GESTION	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION ZONOSIS Y VECTORES	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION CONTROL CANINO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION DE CONTROL DE PLAGAS	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION EPIDEMIOLOGIA Y LABORATORIO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS

DIRECCION PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION PROYECTOS Y MONITOREO AMBIENTAL	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION CONTROLES Y AUDITORIAS	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION RESIDUOS PATOLOGICOS Y ESPECIALES	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION MUNICIPAL DE COMERCIO E INDUSTRIA	DIRECTOR/A MUNICIPAL	FS1	
DIVISION ADMINISTRACION Y CONTROL DE GESTION	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION MUNICIPAL DE CALIDAD ALIMENTARIA	DIRECTOR/A MUNICIPAL	FS1	
DIVISION ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION HABILITACIONES	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION LABORATORIO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION CONTROL DE ALIMENTOS	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION COMERCIO E INDUSTRIA	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION LIBRETA SANITARIA	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION CERTIFICACIONES AMBIENTALES	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION ATENCION AL PUBLICO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION ESPECTACULOS PUBLICOS	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION DE FISCALIZACION OPERATIVA	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION FISCALIZACION DE COMERCIO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION CONTROL OPERATIVO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION INSPECCIONES	JEFE DE DIVISION	022	PLUS

DESCRIPCION	FUNCION	CATEGORIA	ADICIONAL
SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	SECRETARIO/A	SOO	
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA Y CONTABLE	DIRECTOR/A	24	PLUS
DIRECCION MUNICIPAL MNBA	DIRECTOR/A MUNICIPAL	FS1	
SUBSECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	SUBSECRETARIO/A	AP6	
DIRECCION MUNICIPAL DE CULTURA	DIRECTOR/A MUNICIPAL	FS1	
DIVISION TALLERES	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION EXPOSICIONES	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION ASISTENCIA TECNICA	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION PRODUCCIONES	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION ORNAMENTACION	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION MUSEOS Y MONUMENTOS Y ARCHIVO HISTORICO	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION MUSEOS	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION ARCHIVO HISTORICO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION MUNICIPAL DE TURISMO	DIRECTOR/A MUNICIPAL	FS1	
DIVISION TURISMO SOCIAL	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION PROGRAMACION TURISTICA	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
SUBSECRETARIA DE DEPORTE	SUBSECRETARIO/A	AP6	
DIRECCION MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA EDUC. FISICA, EL DEPORTE Y LA RECREACION	DIRECTOR/A MUNICIPAL	FS1	PLUS
DIVISION DE GESTION PRESUPUESTARIA Y APOYO LOGISTICO	JEFE DE DIVISION	022	
DIRECCION DE PROMOCION DEPORTIVA	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION DE EVENTOS ESPECIALES Y DEPORTE ESPECTACULO	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION DE COORDINACION DEPORTIVA	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIVISION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS BARRIALES	JEFE DE DIVISION	022	PLUS
DIRECCION DE DESARROLLO TECNICO Y PEDAGOGICO	DIRECTOR/A	024	PLUS
DIVISION SUPERVISION DOCENTE	JEFE DE DIVISION	022	PLUS

FINANZAS
-Presupuesto

DECRETO N° 0 4 2 3
Neuquén, 06 MAY 2004

V I S T O:

El Expediente OE N° 4838 –M-04, el Decreto N° 1593 de fecha 30/2/2003, la Resolución N° 14 de fecha 002/01/2004 emitida por la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, mediante la cual se prorroga para el año 2004, el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal del Ejercicio 2003 aprobado por Ordenanza N° 9768; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- Subsecretaría de Hacienda; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por Decreto N° 1593/03, se prorroga a partir del 1° de enero del año 2004, el Presupuesto General de la Administración Pública Municipal vigente al 31 de diciembre de 2003, tal lo dispuesto en el Artículo 121°) de la Carta Orgánica Municipal; realizando las adecuaciones que permite el Artículo 12°) de la ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control y el Artículo 12°) del Decreto Provincial N° 2758/95, reglamentario de dicha ley; ambos de aplicación supletoria en el ámbito municipal;

Que el Artículo 12°) de la ley N° 2141 autoriza a adecuar las partidas a efectos de asegurar la prestación de los servicios y la continuidad de los planes y acciones de obras y programas proyectados por el Órgano Ejecutivo en la forma que establece la reglamentación en su Artículo 12°), permitiendo realizar ajustes en las partidas de recursos y gastos.-

Que el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2004 elevado el 31 de octubre de 2003 al Concejo Deliberante, fue remitido al Órgano Ejecutivo a efectos de realizar adecuaciones que surgen de la nueva estructura orgánica vigente a partir del 10 de diciembre de 2003; y actualizaciones en las estimaciones de recursos y gastos, e incorporar en su formulación una nueva estructura programática en base a la metodología de cursos de acción;

Que en cumplimiento de lo expuesto precedentemente, se remitió con fecha 27/04/04, mediante Expediente OE N° 10224-M-2003; nuevamente el Proyecto de Presupuesto con las correspondientes modificaciones;

Que en virtud de lo expuesto, es necesario ir adecuando el Presupuesto Prorrogado a las nuevas previsiones presentadas y a la estructura programática del último proyecto elevado; cumpliendo así con la metodología establecida en la ley Provincial N° 2141;

Que la modificación contemplada la erogación que surja del Acta Acuerdo a suscribirse con la firma INDALO S.A., la obra de Red Cloacal del Barrio Canal V, compromiso asumido oportunamente con los vecinos del lugar, y el crédito necesario para atender los gastos que demande el gerenciamiento de la nueva Terminal de Ómnibus de la ciudad;

Que los gastos descriptos precedentemente, no fueron previstos en la Resolución N° 14 del 02/01/04, de prórroga del Presupuesto, por no contar, a la fecha de emisión, con los datos necesarios, correspondientes, por lo tanto, proceder a la adecuación como se explicara anteriormente;

Que los ajustes que se introducen por el presente, se respeta el límite previsto en el Artículo 12º), anteúltimo párrafo, del Decreto N° 2758/95, no superando el total del Proyecto de Presupuesto General presentado al Concejo Deliberante con fecha 27/04/2004;

Que la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho, para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos del Presupuesto General prorrogado para el Ejercicio 2004, incorporando la suma de Pesos un Millón Cuatrocientos Ochenta Mil (1.480.000), con los alcances establecidos en el Artículo 12º) de la ley Provincial N° 2141 y su Decreto Reglamentario N° 2758/95, de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS:

RECURSOS CORRIENTES

DE JURISDICCIÓN PROVINCIAL

Coparticipación Provincial: (AC0 11020102001)	610.000
Coparticipación Regalías: (AC0 11020103001)	<u>870.000</u>

TOTAL INCREMENTO RECURSOS: **1.480.000**

Artículo 2º) MODIFICAR el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal prorrogado para el Ejercicio 2004, incorporando la suma de **Pesos un Millón Cuatrocientos Ochenta Mil (1.480.000) con los alcances establecidos en el Artículo 12º) de la Ley Provincial N° 2141 y su Decreto Reglamentario N° 2758/95, de acuerdo al siguiente detalle:**

EROGACIONES:

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
Curso de Acción: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

Actividad: ADMINISTRACIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS Y AUTOMOTORES LIVIANOS

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Monto: 50.000

Partida Principal: Servicios Contratados

Monto: 200.000

Total Subsecretaría de Hacienda **250.000**

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Curso de Acción: ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL

Proyecto: CONSTRUCCIÓN OBRAS DE INFRESTRUCTURA

Obra: RED CLOACAL Bº CANAL V – SECTOR CALLES ARRECIFES, PLANAS, O, CONNOR Y FIAMBALA

Monto: 430.000

Total Subsecretaría de Obras Públicas **430.000**

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS

Curso de Acción: REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS

Actividad: DIRECCIÓN Y REGULACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS

Partida Principal: Transferencias y Subsidios

Monto: 800.000

Total Subsecretaría de Servicios Concesionados **800.000**

TOTAL INCREMENTO EROGACIONES: **1.480.000.-**

Artículo 3º) Tome conocimiento del presente Decreto el Concejo Deliberante.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios general, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///hd.-

ES COPIA-

**FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
YANES..-**

DECRETO N° 0 4 6 9
Neuquén, 17 MAY 2004

VISTO:

El Expediente OE N° 4864-M-04, originado en la Nota N° 72/04 producida por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, mediante la cual eleva proyecto de decreto de reestructuración del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio prorrogado 2004 (Decreto N° 1593 de fecha 30 de diciembre de 2003); y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 9768, aprobatoria del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2003, prevé el mecanismo para realizar reestructuraciones y modificaciones al Presupuesto;

Que de los Estados de Ejecución de Gastos y de las necesidades presupuestarias de los distintos sectores, surge la obligación de realizar ajustes al Presupuesto;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 9768 estipula que el Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer reestructuraciones y modificaciones por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 200.000-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se efectúan compensaciones entre las partidas principales: Bienes y Servicios de Consumo, Transferencias y Subsidios y Bienes de Capital en actividades que componen el Presupuesto General de Gastos, sin alterar el monto total del mismo;

Que la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana estimó conveniente aprobar la siguiente reestructuración al Presupuesto vigente;

Que según lo establecido en el Artículo 11º) de la citada Ordenanza, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la presente reestructuración para que tome conocimiento;

Por ello:

EL ENTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto General de Gastos prorrogado para el Ejercicio 2004, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
Servicio	Subsecretaría General, Legal y Técnica	
Administrativo:		
Curso de Acción:	Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal	
Partida Principal:	Bienes de Capital	
Actividad/ Proyecto	Confeción, Circulación, Archivo y Custodia de la Documentación Municipal	
		7,530.00
		7,530.00
Total	Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal	7,530.00
Total	Subsecretaría General, Legal y Técnica	7,530.00
Servicio	Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos	
Administrativo:		
Curso de Acción:	Gerenciamiento de los Recursos Humanos	
Partida Principal:	Bienes Capital	
Actividad /Proyecto	Administración de los Recursos Humanos	
		<u>1,950.00</u>
		1,950.00
Total	Gerenciamiento de los Recursos Humanos	1,950.00
TOTAL	Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos	1,950.00
Servicio	Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados	
Administrativo:		
Curso de Acción:	Regulación y Control del Tránsito	
Partida Principal:	Bienes de Capital	
Actividad/ Proyecto	Control del Tránsito	
		2,000.00
Total	Regulación y Control del Tránsito	2,000.00
TOTAL	Subsecretaría de Servicios Concesionados	2,000.00
Servicio	Subsecretaría de Deporte	
Administrativo:		
Curso de Acción:	Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas	
Partida Principal.	Bienes de Capital	
Actividad / Proyecto	Dirección y Conducción Superior	7,000.00
		7,000.00
Total	Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas	7,000.00
TOTAL	Subsecretaría de Deporte	7,000.00
TOTAL DÉBITOS		18,480.00

CRÉDITOS:		
Servicio	Subsecretaría General, Legal y Técnica	
Administrativo.		
Curso de Acción	Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal	
Partida Principal:	Bienes de Capital	
Actividad/ Proyecto	Dirección Superior	7,530.00
		7,530.00
Total	Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal	7,530.00
TOTAL	Subsecretaría General, Legal y Técnica	7,530.00
Servicio	Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos	
Administrativo:		
Curso de Acción	Servicios Generales	
Partida Principal:	Bienes de Capital	
Actividad/ Proyecto	Servicios de Mantenimiento de Edificios	1,950.00
		1,950.00
Total	Servicios generales	1,950.00
TOTAL	Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos	1,950.00
Servicio	Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados	
Administrativo:		
Curso de Acción:	Administración de los Servicios Públicos Concesionados	
Partida Principal:	Bienes y Servicios de Consumo	
Actividad/ Proyecto	Dirección y Conducción Superior	2,000.00
		2,000.00
Total	Administración de los Servicios Públicos Concesionados	2,000.00
TOTAL	Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados	2,000.00
Servicio	Subsecretaría de Deporte	
Administrativo:		
Curso de Acción:	Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas	
Partida Principal	Transferencias y Subsidios	
Actividad/ Proyecto	Promoción General de Deporte	7,000.00
Total	Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas	7,000.00
Total	Subsecretaría de Deportes	7,000.00
TOTAL CRÉDITOS		18,480.00

Artículo 2º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9768.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios general, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión

Urbana; de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; y de Cultura, Turismo y Deporte.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información, y oportunamente, ARCHÍVESE.-

Eaa
ES COPIA

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
YANES
SMOLJAN.-

DECRETO Nº 0 4 7 6
NEUQUÉN, 19 MAY 2004

V I S T O:

El Expediente OE N° 4320-M-04, el Decreto N° 1593/03 que prorroga el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el presente Ejercicio; la Resolución N° 14/04 emitida por la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; el Expediente OE N° 11670-M-03, mediante el cual la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social contrata los servicios del Dr. DANIEL BAUM con el objeto de realizar tareas sobre servidumbres gasíferas de ocupación y paso; los Recibos de Ingresos N°s. 339960 y 339961 de \$ 113.411,48 y \$ 4.837,65, respectivamente, mediante los cuales se reciben, con fecha 06/02/04, Aportes Nacionales destinados específicamente al "Plan Nacional de Obras Públicas, Obras Menores y Muchas"; las solicitudes de Reestructuración Presupuestaria de distintas áreas; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-Subsecretaría de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1593/03, se prorroga a partir del 1º de enero del año 2004, el Presupuesto General de la Administración Pública Municipal vigente al 31 de diciembre de 2003, tal lo dispuesto en el Artículo 121º) de la Carta Orgánica Municipal; realizando las adecuaciones que permite el Artículo 12º) de la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control y el Artículo 12º) del Decreto Provincial N° 2758/98, reglamentario de dicha Ley, ambos de aplicación supletoria en el ámbito municipal;

Que el Artículo 12º) de la Ley N° 2141 autoriza a adecuar las partidas a efectos de asegurar la prestación de los servicios y la continuidad de los planes y acciones de obras y programas proyectados por el Órgano Ejecutivo, en la forma que establece la reglamentación en su Artículo 12º), permitiendo realizar ajustes en las partidas de recursos y gastos;

Que por la razón expuesta, es necesario ir adecuando el Presupuesto prorrogado a las previsiones y estimaciones presentadas en el último Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2004, elevado al Concejo Deliberante con fecha 27/04/04, mediante Expediente OE N° 10224-M-2003;

Que por otra parte, con fecha 05/12/03, se suscribe Contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad de Neuquén y el Dr. DANIEL BAUM, para que gestione ante ENARGAS un Convenio de "Regularización de Servidumbres" a fin de poder cobrar el Municipio el período 1993/1997, por el concepto de servidumbres gasíferas de ocupación y paso que se encuentren dentro del ejido Municipal o dentro de predios cuyo dominio pertenezca a la Municipalidad de Neuquén;

Que como resultado de su gestión, con fecha 14/01/04 mediante Recibo de Ingreso N° 00337437, el Municipio percibe la suma de \$ 344.137,89 en concepto de recupero por servidumbres gasíferas del período 1993/1997;

Que tal ingreso no se encuentra previsto en el Presupuesto que fuera prorrogado para el presente Ejercicio, mediante Decreto N° 1593/03, siendo necesaria su incorporación;

Que con fecha 06/02/04, mediante Recibos de Ingresos N°s. 339960 y 339961 de \$ 113.411,48 y \$ 4.837,65 respectivamente, se recibieron Aportes Nacionales destinados a solventar los gastos que demanda el "Programa Nacional de Obras Públicas, Obras Menores y Muchas", permitiendo al Municipio utilizar la mano de obra de los beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar;

Que los aportes nacionales recibidos, deben incorporarse al Presupuesto prorrogado para el presente Ejercicio, destinándose los mismos a los fines específicos para los que fueron otorgados;

Que asimismo, a efectos de responder a solicitudes de reestructuración presupuestaria de distintas áreas, se hace necesario efectuar ajustes al Presupuesto;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 9768 establece que el Órgano Ejecutivo Municipal, podrá disponer reestructuraciones y modificaciones presupuestarias, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 200.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria, se efectúan compensaciones entre las partidas principales de: Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Contratados, Transferencias y Subsidios y Bienes de Capital, en actividades que componen el Presupuesto General de Gastos, sin alterar el monto total del Presupuesto;

Que habiendo intervenido la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, a través de la Subsecretaría de Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho, a los efectos del dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) INCREMENTAR el Cálculo de Recursos del Presupuesto General prorrogado para el Ejercicio 2004, por Decreto N° 1593/03 y estimado en el Artículo 1º) de la Resolución N° 14/04, de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, en la suma de **PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON DOS CENTAVOS (\$ 462.387,02)**, de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS

RECURSOS DE CAPITAL

RECUPERO POR SERVIDUMBRES GASÍFERAS

Imputación AC01201030101

Monto: 344.137,89

APORTES

OTROS APORTES NACIONALES

Imputación: AC013010102001

Monto: 118.249,13

TOTAL INCREMENTO RECURSOS: 462.387,02.-

Artículo 2º) INCREMENTAR el total de erogaciones del Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal, prorrogado para el Ejercicio 2004 por Decreto N° 1593/03 y estimado en el Artículo 2º) de la Resolución N° 14/04 de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, en la suma de **PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON DOS CENTAVOS (\$ 462.387,02)**, de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIO ADMINISTRATIVO: SUBSECRETARÍA GENERAL LEGAL Y TÉCNICA

Curso de Acción: Protección de la Población en situación de desastre y emergencia

Partida Principal: Servicios Contratados

Actividad/Obra: Protección de la Población en situación de desastre y emergencia

Imputación: 2-E-10-0-1-1-1-3-14-0

Monto: 30.000

Partida Principal: Bienes de Capital

Imputación: 2-E-10-0-1-2-1-6-3-0

Monto: 40.000

Total: Protección de la Población en situación de desastre y emergencia 70.000

TOTAL: SUBSECRETARÍA GENERAL LEGAL Y TÉCNICA 70.000

SERVICIO ADMINISTRATIVO: SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Curso de Acción: Otros Programas Sociales financiados con fondos de Afectación específica

Partida Principal: Transferencias y subsidios

Actividad/Obra: Aportes financieros para obras menores

Imputación: 2-F-14-0-1-1-2-4-2-4

Monto: 118.249,13

Total: Otros Programas Sociales Financiados con Fondos de Afectación Específica

TOTAL: SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL 118.249,13

SERVICIO ADMINISTRATIVO: SECRETARÍA DE ECONOMÍA OBRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN URBANA

Curso de Acción: Dirección de los Aspectos Económicos y Financieros del Plan General de Gobierno

Partida Principal: Servicios Contratados

Actividad/Obra: Dirección y Conducción superior

Imputación: 3-G-15-0-1-1-1-3-14-0

Monto: 235.000

Total: Dirección de los Aspectos. Ec. y Fcieros. Plan General de Gobierno 235.000

Boletín Oficial Municipal

Edición N° 1465

TOTAL: SECRETARÍA ECONOM. OBRAS PUBLICAS Y G. URBANA 235.000

SERVICIO ADMINISTRATIVO: SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Curso de Acción: Administración de Inversiones de Capital real

Partida Principal: Servicios Contratados

Actividad/Obra: Consulta ciudadana de necesidades de infraestructura y promoción de obras

Imputación: 3-K-20-0-3-1-1-3-14-0

Monto: 20.137,89

Total: Consulta ciudadana de necesidades de infraestruct. y prom. de obras 20.137,89

TOTAL: SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS 20.137,89

SERVICIO ADMINISTRATIVO: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS

Curso de Acción: Administración de los servicios públicos Concesionados.

Partida Principal: Servicios Contratados

Actividad/Obra: Dirección y Conducción superior

Imputación: 4-N-25-0-1-1-1-3-14-0

Monto: 2.000

Total: Administración de los servicios públicos Concesionados 2.000

TOTAL: SUBSECRET. SERV. PÚBLICOS CONCESIONADOS 2.000

SERVICIO ADMINISTRATIVO: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Curso de Acción: Protección y mejora del medio ambiente y la calidad de vida

Partida Principal: Servicios Contratados

Actividad/Obra: Control de Zoonosis y vectores

Imputación: 4-O-29-0-4-1-1-3-14-0

Monto: 17.000

Total: Protección y mejora del medio ambiente y la calidad de vida 17.000

TOTAL: SUBSECRET. DE GESTIÓN AMBIENTAL 17.000

TOTAL INCREMENTO EROGACIONES: 462.387,02.-

Artículo 3º) REESTRUCTURAR el Presupuesto General de Gastos prorrogado para el Ejercicio 2004, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
Servicio Administrativo:	Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos	
Curso de Acción:	Servicios Generales	
Partida Principal:	Bienes y Servicios de Consumo	
Actividad/Proyecto	Servicios de Impresiones	3,500.00
		3,500.00
Total	Servicios Generales	3,500.00
TOTAL	Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos	3,500.00
Servicio Administrativo:	Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración	
Curso de Acción:	Administración de los Servicios Públicos	
Partida Principal:	Bienes y Servicios de Consumo	
Actividad/Proyecto	Dirección y Coordinación Superior	

		13,850.00
		13,850.00
Total	Administración de los Servicios Públicos	13,850.00
Curso de Acción:	Prestación de Servicios a la Comunidad	
Partida Principal:	Bienes y Servicios de Consumo	
Actividad/Proyecto	Servicios de Mantenimiento Balneario Municipal	3,000.00
		3,000.00
Total	Prestación de Servicios a la Comunidad	3,000.00
TOTAL	Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración	16,850.00
Servicio Administrativo:	Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados	
Curso de Acción:	Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros	
Partida Principal:	Bienes de Capital	
Actividad/Proyecto	Fiscalización del Transporte Urbano y Terminal de Ómnibus	1,800.00
		1,800.00
Total	Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros	1,800.00
TOTAL	Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados	1,800.00
Servicio Administrativo:	Subsecretaría de Gestión Ambiental	
Curso de Acción:	Protección y Mejora del Medio Ambiente y la Calidad de Vida	
Partida Principal:	Bienes de Capital	
Actividad/Proyecto	Dirección y Coordinación Superior	1,360.00
		1,360.00
Total	Protección y Mejora del Medio Ambiente y la Calidad de Vida	1,360.00
TOTAL	Subsecretaría de Gestión Ambiental	1,360.00
Servicio Administrativo:	Subsecretaría de Cultura y Turismo	
Curso de Acción:	Promoción y Difusión Cultural y Turística	
Partida Principal:	Servicios Contratados	

Actividad/Proyecto	Dirección y Coordinación Superior	3,000.00
		3,000.00
Total	Promoción y Difusión Cultural y Turística	3,000.00
TOTAL	Subsecretaría de Cultura y Turismo	3,000.00
TOTAL DÉBITOS		26,510.00
CRÉDITOS		
Servicio Administrativo:	Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos	
Curso de Acción:	Servicios Generales	
Partida Principal:	Bienes y Servicios de Consumo	
Actividad/Proyecto	Servicio de Mantenimiento de Edificios	3,500.00
		3,500.00
Total	Servicios Generales	3,500.00
TOTAL	Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos	3,500.00
Servicio Administrativo:	Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	
Curso de Acción:	Gerenciamiento de los Servicios Públicos y Medio Ambiente	
Partida Principal:	Bienes y Servicios de Consumo	
Actividad/Proyecto	Conducción Superior	3,000.00
		3,000.00
Total	Gerenciamiento de los Servicios Públicos y Medio Ambiente	3,000.00
TOTAL	Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	3,000.00
Servicio Administrativo:	Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración	
Curso de Acción:	Administración de los Servicios Públicos	
Partida Principal:	Servicios Contratados	
Actividad/Proyecto	Dirección y Coordinación Superior	1,400.00
		1,400.00
Partida Principal:	Transferencias y Subsidios	
Actividad/Proyecto	Dirección y Coordinación Superior	12,450.00
		12,450.00
Total	Administración de los Servicios Públicos	13,850.00
TOTAL	Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración	13,850.00

Servicio Administrativo:	Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados	
Curso de Acción:	Administración de los Servicios Públicos Concesionados	
Partida Principal:	Bienes y Servicios de Consumo	
Actividad/Proyecto	Dirección y Coordinación Superior	1,800.00
		1,800.00
Total	Administración de los Servicios Públicos Concesionados	1,800.00
TOTAL	Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados	1,800.00
Servicio Administrativo:	Subsecretaría de Gestión Ambiental	
Curso de Acción:	Protección y Mejora del Medio Ambiente y la Calidad de Vida	
Partida Principal:	Servicios Contratados	
Actividad/Proyecto	Industria y Comercio	1,360.00
		1,360.00
Total	Protección y Mejora del Medio Ambiente y la Calidad de Vida	1,360.00
TOTAL	Subsecretaría de Gestión Ambiental	1,360.00
Servicio Administrativo:	Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte	
Curso de Acción:	Gerenciamiento del Plan Cultural Turístico y Deportivo Municipal	
Partida Principal:	Bienes y Servicios de Consumo	
Actividad/Proyecto	Conducción Superior	3,000.00
		3,000.00
Total	Gerenciamiento del Plan Cultural Turístico y Deportivo Municipal	3,000.00
TOTAL	Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte	3,000.00
TOTAL CREDITOS		26,510.00

Artículo 4º) COMUNICAR al Concejo Deliberante la presente modificación, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9768.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; y de Cultura, Turismo y Deporte.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-mente, **ARCHÍVESE**.-
///eb.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
YANES
SMOLJAN

DECRETO N° 0 4 7 2
NEUQUÉN, 19 MAY 2004

VISTO:

El Expediente SEO N° 8757 –V-03 y la Ordenanza N° 9945, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria N° 07 del día 13 de abril de 2004; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza mencionada designa “Paisaje del Centenario”, al Pasaje paralelo a la calle Juan Julián Lastra al 2100, entre calle Cornelio Saavedra y el lote identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-071- 5423-0000 del barrio La Sirena, según el croquis que adjunta;

Que el nombre fue propuesto, en conmemoración de los 100 años de la capitalidad de nuestra ciudad, por vecinos frentistas del pasaje paralelo a la calle J. J. Lastra al 2100;

Que en la Sesión Ordinaria N° 07 del Concejo Deliberante tal como se desprende del acta correspondiente, algunos Concejales se pronunciaron expresamente en contra y otros a favor de la iniciativa; argumentando los primeros que el nombre del centenario debe ser utilizado en alguna arteria de uso masivo y emblemática, sin perjuicio del derecho de los vecinos de proponer nombres de calles (Concejales Pelliza- Buffolo). Los que se manifestaron a favor de la propuesta fundamentaron que los vecinos del barrio La Sirena merecen ser gratificados con la denominación solicitada, por tratarse de uno de los barrios más antiguos de la ciudad (Concejales Sifuentes);

Que sin perjuicio del derecho que le asiste a todo vecino de solicitar nombres de calles, el propuesto para designar el Pasaje paralelo a la calle Juan Julián Lastra al 2100, entre Cornelio Saavedra y el lote identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-5423-0000 del barrio La Sirena, es un nombre que, por la especial significación que trae aparejado – “ Pasaje del Centenario”, merece trascender a toda la comunidad, sin desmedro de la importancia que tiene dicho barrio, uno de los más antiguos de la ciudad, y la iniciativa de sus vecinos;

Que la designación de una arteria, calle o pasaje, reviste gran trascendencia, pues expresa, para las generaciones futuras, la historia vivida de quienes forjaron esta pujante ciudad, y los hitos que, en cierto sentido, la fueron construyendo;

Que recogiendo la iniciativa de los vecinos, el nombre “Pasaje del Centenario” es adecuado para designar el Paseo Peatonal y Vehicular, próximo a inaugurar, ubicado en el Parque Central, Sector Oeste, que es continuación de las calles Rioja y Misiones, y que se encuentra comprendido entre las calles Sarmiento, al Sur, y San Martín, al Norte;

Que en efecto, el Paseo aludido servirá de conexión peatonal y vehicular del Norte con el Sur, del Alto con el Bajo, en la más acabada muestra de unión ciudadana;

Que, de esta manera, el mentado nombre será patrimonio común de todos los vecinos de esta comunidad y, aquellos que lo transiten podrán, orgullosos sentirse identificados con esta maravillosa y centenaria ciudad;

Que es menester mencionar que obra en este Órgano Ejecutivo, el Expediente OE N° 3941-S- 04, originado en la presentación de la Sociedad Vecinal Área Centro Este, mediante la cual acompaña la petición de cientos de vecinos de que se imponga al Paseo Peatonal y Vehicular, próximo a inaugurar, ubicado en el Parque Central, Sector Oeste, que es continuación de las calles Rioja y Misiones, y que se encuentra comprendido entre las calles Sarmiento, al Sur, y San Martín, al Norte, el nombre “Pasaje del Centenario”, actuaciones que serán remitidas a ese Órgano Deliberativo para su tratamiento;

Que en función de lo expuesto, y conforme lo establece el Artículo 85º), Punto 6), de la Carta Orgánica Municipal, corresponde vetar la Ordenanza N° 9945;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN DECRETA:

Artículo 1º) VETAR TOTALMENTE la Ordenanza N° 9945, en base a los considerandos expuestos en el presente Decreto.-

Artículo 2º) Remitir las actuaciones al Concejo Deliberante, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 76º) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase, e conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

JG/GP-
ES COPIA

**FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-**